



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 3 de marzo de 1992.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial S-447/91 "Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza s/ solicita prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, en atención a las particularidades del caso expuestas a fs. 5 y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 537 del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza una ampliación de treinta (30) días del plazo para dictar sentencia en los autos N°54068-F-12272 "FISCAL c/FRIEDRICH, Miguel Angel y otros p.s.a. SECUESTRO EXTORSIVO Y OTROS DELITOS", contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese y hágase saber.-

[Firma]

[Firma]
MARIANO DAVAGLIA MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
ENRIQUE PASTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
JOSÉ S. M. ...
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION